

**Plan de Participación Ciudadana**

**Parques Nacionales Naturales de Colombia**

**Vigencia 2025**

**Oficina Asesora de Planeación**

**ÍNDICE DE CONTENIDO**

[INTRODUCCIÓN 3](#_Toc188608285)

[1. FUNDAMENTO NORMATIVO 3](#_Toc188608286)

[2. OBJETIVOS 5](#_Toc188608287)

[1.1. Objetivo general 5](#_Toc188608288)

[1.2. Objetivos específicos 5](#_Toc188608289)

[3. MARCO DE REFERENCIA 5](#_Toc188608290)

[3.1. ¿Qué es la participación ciudadana? 5](#_Toc188608291)

[3.2. Lineamientos para definir acciones de participación en cada una de las fases del ciclo de gestión institucional 5](#_Toc188608292)

[3.3. Lineamientos metodológicos generales para la definición de acciones de participación en los planes de manejo con las comunidades 7](#_Toc188608293)

[3.4. Espacios de participación con la academia y universidades 8](#_Toc188608294)

[3.5. ¿Qué es rendición de cuentas? 8](#_Toc188608295)

[3.5.1. Elementos de la rendición de cuentas 9](#_Toc188608296)

[4. CARACTERIZACIÓN DE USUARIOS EXTERNOS 10](#_Toc188608297)

[5. ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2025 10](#_Toc188608298)

[6. SOCIALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN 11](#_Toc188608299)

**LISTADO DE FIGURAS**

[Figura 1 Modelo Integrado de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas 9](#_Toc188608334)

# INTRODUCCIÓN

Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC) presenta el Plan de Participación Ciudadana 2025 el cual orienta la relación y el diálogo con sus grupos de valor e interés en general en las diferentes etapas de la gestión pública, asegurando el diálogo de doble vía en la planificación, gestión y evaluación de sus planes, programas, proyectos, trámites y servicios a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas.

El Plan inicia con el marco del fundamento normativo de la Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, y termina con la identificación de las actividades de participación ciudadana y de rendición de cuentas.

# FUNDAMENTO NORMATIVO

**Constitución política de Colombia**

* Artículo 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.
* Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (…).
* Artículo 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.
* Artículo 40. Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político (…).
* Artículo 74. Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley.
* Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.
* Artículo 270. La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y su resultado.

**Leyes**

* Ley 134 de 1994. Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
* Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
* Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
* Ley 1757 de 2015. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
* Decreto 1499 de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
* Decreto 230 de 2021 "Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas"
* Ley 2195 de 2022 “por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.”

# OBJETIVOS

## Objetivo general

Definir las acciones a desarrollar por parte de Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC) durante la vigencia 2025 para implementar la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública y promover una mayor incidencia de la ciudadanía y los grupos de valor en las acciones de participación y rendición de cuentas.

## Objetivos específicos

* Articular los espacios de participación ciudadana y comunicación en todo el ciclo de la gestión pública (planeación, implementación, evaluación y seguimiento) de la entidad.
* Velar por la intervención y conocimiento de la ciudadanía y los grupos de valor acerca de la ejecución de las políticas, planes, programas o proyectos.
* Fortalecer la relación Estado-ciudadano necesarias para el desarrollo de la Participación Ciudadana y la Rendición de Cuentas.
* Socializar de manera permanente la gestión realizada, los resultados alcanzados en la ejecución de los planes institucionales, así como el recibo de la retroalimentación por parte de la ciudadanía.

# MARCO DE REFERENCIA

Lineamientos para definir acciones de participación ciudadana en cada una de las fases del ciclo de gestión institucional.

## ¿Qué es la participación ciudadana?

La política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública tiene como propósito orientar a las entidades para garantizar la incidencia y contribución efectiva de la ciudadanía y sus organizaciones en los procesos de diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación, incluyendo la rendición de cuentas de su gestión. Esto se logra a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana, contribuyendo así al logro de los resultados institucionales y a la satisfacción de las necesidades y derechos de la ciudadanía y grupos de valor.

## Lineamientos para definir acciones de participación en cada una de las fases del ciclo de gestión institucional

* **Acciones de diagnóstico participativo:** La participación en el diagnóstico e identificación de problemas implica involucrar a la ciudadanía y a los grupos de interés en la recolección y análisis de información para identificar y explicar los problemas que les afectan, tanto directa como indirectamente. Los participantes aportan datos, ideas, hechos, experiencias y propuestas que permiten caracterizar la situación, identificar problemas y necesidades. El resultado de estas acciones debe ser un documento que refleje los hallazgos obtenidos con la participación ciudadana. Este diagnóstico orientará futuros procesos de formulación, que también pueden incluir la participación de la ciudadanía. La participación puede llevarse a cabo en escenarios virtuales o presenciales mediante encuestas, entrevistas, mesas de trabajo, grupos focales, visitas de campo, metodologías participativas de trabajo comunitario como cartografía social u otros mecanismos de diálogo directo.

*Actividades clave recomendadas:*

* Desarrollar diagnósticos participativos con comunidades étnicas y campesinas, incorporando metodologías como cartografía social.
* Identificación de problemáticas desde la visión territorial de cada comunidad.
* Creación de documentos base con los hallazgos, que sirva de insumo para la formulación de planes.
* **Acciones de formulación participativa:** Después de realizar el diagnóstico, el siguiente paso es formular las políticas, programas, planes, estrategias y servicios que atenderán los problemas identificados. Es fundamental incluir a la ciudadanía y a los grupos de interés para formular las mejores soluciones. El resultado de estas acciones de formulación debe ser un instrumento de planeación (como una política, plan, programa, proyecto, servicio o presupuesto) que refleje las decisiones tomadas con la participación de la ciudadanía. Por ejemplo, una entidad puede formular su plan de acción participativamente, o desarrollar un programa o proyecto específico. La participación se puede realizar en escenarios virtuales y presenciales para revisar borradores de planes, programas y proyectos, o mediante espacios de toma de decisiones directa como mesas de trabajo o grupos focales.

*Actividades clave recomendadas:*

* Diseño de planes de manejo y proyectos con la participación activa de las comunidades que habitan las áreas protegidas.
* Integración de espacios de diálogo con la academia para socializar y retroalimentar instrumentos de planificación.
* **Acciones de ejecución participativa (colaboración abierta):** La colaboración abierta busca implementar soluciones a problemas sociales, involucrando a la ciudadanía y a los grupos de interés en procesos de innovación. Se pueden lanzar convocatorias abiertas para encontrar soluciones creativas a problemas sociales y mejorar los servicios públicos mediante la colaboración con actores externos. En esta etapa, es importante que la ciudadanía no solo sea beneficiaria, sino que se convierta en un actor clave en la identificación de soluciones innovadoras y en la implementación de políticas públicas. Se recomienda usar metodologías de innovación, como los laboratorios de simplicidad para el uso de un lenguaje claro, laboratorios ciudadanos con codiseño y cocreación, y ejercicios de pensamiento de diseño para fomentar la creatividad colectiva.

*Actividades clave recomendadas:*

* Implementación de talleres de cocreación con enfoques adaptados a niveles educativos y culturales.
* Promover la participación activa e inclusiva de comunidades étnicas, campesinas, mestizas y otros grupos poblacionales.
* **Acciones de evaluación (rendición de cuentas y control social):** En la fase de seguimiento y evaluación, la ciudadanía desempeña un papel crucial en la mejora continua de las instituciones. A través de acciones presenciales y electrónicas, los grupos de interés pueden evaluar y controlar la gestión pública mediante escenarios de rendición de cuentas y control social. Según la Ley 1757 de 2015, las entidades deben seguir las pautas del Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC), y considerar los lineamientos del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas y el Sistema de Rendición de Cuentas para el Acuerdo de Paz (SIRCAP), cuando corresponda. Además, es necesario promover la formación de veedurías ciudadanas, de acuerdo con el Plan Nacional de Formación para el Control Social. Las entidades deben crear espacios de diálogo para el ejercicio del control social en colaboración con el sistema de control interno, con el fin de asegurar que se cumplan los objetivos y planes establecidos para cada periodo.

*Actividades clave recomendadas:*

* Desarrollo de espacios de rendición de cuentas con enfoque de derechos humanos y construcción de paz.
* Identificación y documentación de los espacios de control social y veedurías ciudadanas.
* Monitoreo del cumplimiento de compromisos asumidos en los espacios de diálogo.

## Lineamientos metodológicos generales para la definición de acciones de participación en los planes de manejo con las comunidades

Las acciones de participación podrán desarrollarse, entre otras, a través de las siguientes fases:

* **Fase inicial:**
* Realizar un diagnóstico inicial para identificar particularidades territoriales, culturales y sociales de las comunidades.
* Diseñar metodologías adaptadas, priorizando enfoques diferenciales, territoriales y participativos.
* **Diseño del plan de manejo:**
* Incorporar la visión territorial de las comunidades en la definición de objetivos y estrategias.
* Promover talleres de cocreación con herramientas como cartografía social.
* **Ejecución y seguimiento:**
* Establecer mecanismos permanentes de consulta y retroalimentación con las comunidades.
* Documentar resultados y aprendizajes para mejorar futuros procesos.

## Espacios de participación con la academia y universidades

Se proponen las siguientes acciones, entre otras, para fortalecer la colaboración con la academia y las universidades:

* Desarrollar seminarios, talleres y foros para socializar planes, proyectos y resultados de gestión.
* Fomentar la investigación conjunta en temas relacionados con la gestión de áreas protegidas.
* Diseño de mecanismos para realizar mesas de trabajo con la academia sobre la socialización y retroalimentación de instrumentos de planificación, gestión y evaluación de las áreas protegidas.

## ¿Qué es rendición de cuentas?

La rendición de cuentas de acuerdo al artículo 48 de Ley 1757 de 2015 es “El proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo”.

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión.

### Elementos de la rendición de cuentas

* **Información:** Informar públicamente sobre las decisiones y explicar la gestión pública, sus resultados y los avances en la garantía de derechos.
* **Diálogo:** Dialogar con los grupos de valor y de interés al respecto, explicando y justificando la gestión, permitiendo preguntas y cuestionamientos, en escenarios presenciales de encuentro, complementados, si existen las condiciones, con medios virtuales.
* **Responsabilidad:** Responder por los resultados de la gestión definiendo o asumiendo mecanismos de corrección o mejora en sus planes institucionales para atender los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo. También incluye la capacidad de las autoridades para responder al control de la ciudadanía, los medios de comunicación, la sociedad civil y los órganos de control asegurando el cumplimiento de obligaciones o de imponer sanciones si la gestión no es satisfactoria.

Figura 1 Modelo Integrado de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)

# CARACTERIZACIÓN DE USUARIOS EXTERNOS

De acuerdo a la caracterización de usuarios de PNNC son usuarios externos:

* **Empresas Prestadoras de Servicio Público (ESP):** Corresponde a empresas públicas, mixtas o privadas que participen en la prestación de los servicios públicos (Helios SA, Interconexión Eléctrica SA ESP – ISA, etc.).
* **Organizaciones Sociales y ONG:** Corresponde a organizaciones conformadas por ciudadanos y movimientos sociales en torno a objetivos, grupos de personas o temas de interés (Organizaciones articuladoras de RNSC, WWF, Resnatur, etc.).
* **Organismos de control:** Corresponde a entidades a los que la constitución les confía funciones relacionadas con el control disciplinario (Fiscalía, Contraloría, etc.).
* **Empresas privadas:** Corresponde a una organización creada con o sin fines de lucro cuya actividad económica consiste en la producción de bienes y servicios de cualquier tipo (IDOM, AGROFORCOL SAS, Aqua y Terra consultores asociados S.A.S., etc.).
* **Ciudadanía General:** Personas del común que por interés propio solicita información diversa relacionada con áreas protegidas (a nombre propio).
* **Entidades Estatales:** Entidades cuyo campo de acción es en todo el territorio nacional (Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Defensa, etc.).
* **Entidades del Orden Territorial:** Entidades cuyo campo de acción es el respectivo territorio, entendido como municipio, distrito o departamento (Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Alcaldías, Gobernaciones, etc.).
* **Academia:** Centros de educación que, por solicitud propia de los estudiantes, docentes o por la misma institución realizan diferentes solicitudes de información relacionadas con áreas protegidas (Universidad del Tolima, Universidad del Valle, Universidad Javeriana, etc.).
* **Medios de comunicación masiva:** Organizaciones privadas o públicas que transmiten comunicaciones de carácter informativo de manera escrita, impresa, por transmisión de imágenes, etc. (Infobae, Colombiacheck).
* **Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible:** Autoridad ambiental con la competencia para declarar, alinderar, administrar, homologar, recategorizar, ampliar y/o sustraer áreas protegidas públicas del SINAP, así como la competencia de expedir las determinantes ambientales para el ordenamiento territorial.

# ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2025

Se incluye como parte integral de este documento el Anexo 1 (E1-FO-32), que corresponde al Formato de Instancias y Mecanismos de Participación Ciudadana. En este anexo se detalla la estrategia de participación, identificando de manera específica a los responsables, los grupos de valor, los actores relacionados, la metodología aplicada y los tiempos de ejecución establecidos.

# SOCIALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN

Una vez aprobado, el Plan de Participación Ciudadana, será publicado en la página web institucional de PNNA, en el apartado de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El objetivo principal de esta publicación es garantizar el acceso público y la transparencia en la gestión institucional, cumpliendo con los lineamientos establecidos en la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Además, la publicación permitirá que ciudadanos y actores interesados consulten en cualquier momento los lineamientos aprobados para el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

Igualmente para asegurar la correcta implementación y adopción del plan, se realizará un proceso de socialización dirigido a los actores involucrados, este proceso estará orientado a informar, difundir y aclarar los objetivos, estrategias y acciones contempladas.